



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS  
CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN

JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 2019  
14:00 HORAS

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha de 30 de octubre de 2019.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Análisis y discusión de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos y fracciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Educación del Estado de Yucatán, que tiene como objetivo entre otras cosas, que se incluya en la educación básica de nuestro estado, la enseñanza del lenguaje de señas, suscrita por Los Integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

b) Análisis y discusión de la Iniciativa de reforma a la Constitución Política Del Estado De Yucatán y a Ley de Educación del estado de Yucatán, para establecer la obligatoriedad de la enseñanza de la Lengua Maya en el nivel básico educativo. Suscrita por los Integrantes de la Fracción Legislativa de Morena.

c) Análisis y discusión de la Iniciativa para adicionar el artículo 68 Bis, modificar los artículos 70 Y 70 Bis de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. En materia de autoridades auxiliares de los municipios, Suscrita por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Menas, del Partido de la Revolución Democrática.

d) Análisis, discusión y en su caso dictaminarían de la Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la Presidenta Municipal de Conkal, Yucatán, en representación del cabildo, de Conkal, Yucatán, que tiene como objetivo Reclasificar la categoría política de Conkal Yucatán, de pueblo a Villa.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

e) Distribución de la Iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Constitución Política del estado de Yucatán, en materia de períodos ordinarios de sesiones del Poder Legislativo del estado de Yucatán. Suscrita por los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.